Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los (Veinte Y Tres) 23 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** y el Secretario General **Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR**, por una parte y por la otra, la firma **BAZAR FERRETERIA ALFA DE GILDA DUARTE DE ZALDIVAR** con **RUC Nº 560203-3**, domiciliada en la intersección de las calles 10 de agosto c/ Sgto. Silva de la ciudad de San Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GILDA DUARTE DE ZALDIVAR**, con Cédula de Identidad N° 560.203, en su carácter de Propietaria de la firma, **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 que complementa el **Contrato Nº 26/2019** para la **"ADQUSICION DE PINTURAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DE LA INSTITUCION"**, suscripto en fecha 16 de agosto de 2019, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DE LA INSTITUCION.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato Nº 26/2019 de fecha 16 de agosto de 2019.-
b- La Resolución I.M.S.L.Nº 1132/2019 de fecha 29 de julio de 2019, de adjudicación.-
c- Pedido Interno de Ampliación.
d- Presupuesto presentado por la empresa.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA PROVISION

La Municipalidad abonará por la Adquisición de pinturas y artículos de ferretería para uso de la institucion, objeto del presente convenio modificatorio, la suma de Gs. 24.128.395.- (Guaraníes: **Veinte Y Cuatro Millones Ciento Veinte Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Cinco**) IVA. Incluido.----------

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO

El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al mismo rubro, **330 Productos de papel cartón e Impresos**, aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aguarrás	Litros	Frasco	Amanecer	Paraguaya	12	9.611	115.332
2	Barniz	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	10	94.133	941.330
3	Tiner	Unidad	Botella	Amanecer	Paraguaya	1	11.556	11.556
4	Enduido para interior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	5	109.609	548.045
5	Enduido para exterior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	3	167.629	502.887
6	Pintura antióxido	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	9	67.410	606.690
7	Pintura asfáltica	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	5	86.670	433.350
8	Pintura Epoxica	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	7	365.940	2.561.580
9	Pintura latex acrílico interior-exterior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	3	178.396	535.188
10	Pintura latex acrílico interior-exterior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	9	105.930	953.370
11	Pintura sintética	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	7	111.066	777.462
12	Pintura sintética	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	6	108.472	650.832
13	Adhesivo para caños	Unidad	Pomo	Amanecer	Paraguaya	10	8.898	88.980
14	Rodillo de espuma	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	6	14.445	86.670
15	Rodillo de espuma	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	9	9.437	84.933
16	Rodillo de lana	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	10	26.081	260.810
17	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	15	6.260	93.900
18	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	11	13.482	148.302
19	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	8	13.482	107.856
20	Sellador Acrílico	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	7	199.502	1.396.514
21	Laca	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	7	193.082	1.351.574
22	Pintura al agua	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	5	81.855	409.275
23	Pintura sintética	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	8	157.130	1.257.040
24	Pintura al agua	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	7	81.855	572.985
25	Tinta lustre	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	3	136.906	410.718
26	Barniz	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	6	6.902	41.412
27	Removedores de pintura	Unidad	Botella	Amanecer	Paraguaya	5	21.186	105.930
28	Escalera Articulada	Unidad	Unidad	Alustep	Brasil	3	642.000	1.926.000
29	Cuchara albanil	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	8	19.260	154.080
30	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	Astro	Paraguaya	8	220.688	1.765.504
31	Soldador autógeno	Unidad	Unidad	Energy	China	3	561.750	1.685.250
32	Amoladora eléctrica	Unidad	Unidad	Makita	Brasil	4	260.813	1.043.252
33	Amoladora eléctrica	Unidad	Unidad	Makita	Brasil	3	465.450	1.396.350

Hugo Nicolás Báez S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
34	Amoladora electrica	Unidad	Unidad	Makita	Brasil	3	256.800	770.400
35	Sierra caladora	Unidad	Unidad	Makita	Brasil	1	333.038	333.038
							Monto Total:	Gs.24.128.395

TP	PROG	SUB PROG	OG	FF	OF	MONTO TOTAL
2	1	4	350 Productos químicos y medicinales	30	001	Gs. 13.574.253
2	1	4	390 Otros bienes de consumo	30	001	Gs. 10.554.142
					Total:	Gs. 24.128.395

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91"----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL

Quedan vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 16 de agosto de 2019 y a cuyo cumplimiento se obligan las partes.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Abog. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Bazar Ferreteria Alfa
RUC N° 560.203-3
Sra. Gilda Duarte de Zaldivar
C.I.P. N° 560.203

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo